



Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS
Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA
No. Multa 101502175384903C57235 **Cve. Crédito** 4931706109
Expediente 2 **R.F.C.** RORR710420P81
 102102



NOMBRE: RODRIGUEZ RIVERA RAUL
DOMICILIO: NEVADA No. 1020 / ENTRE PIEDRAS NEGRAS Y COLON, RAMOS ARIZPE
COLONIA: SARABIA, **LOCALIDAD:** NUEVA ROSITA, **C.P.:** 26820
MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFSJ/0084/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 59 minutos, del día 20 del mes de Abril del año de 2022, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 09/03/2022, toda vez que el contribuyente RODRIGUEZ RIVERA RAUL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RODRIGUEZ RIVERA RAUL en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores C. YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ y JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CALLE NEVADA NÚMERO 1020, COLONIA SARABIA, CODIGO POSTAL 26820, de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio 101502175384903C57235, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo en los indicadores oficiales con número 1020 el cual se encuentra visible en el inmueble, cuyas características exteriores son inmueble cuyo frente es un portón de metal, sin pintar, oxidado. Techo de lámina alto. Muros de concreto color blanco, despintado, no se ve el interior, que se encuentra ubicada en Nevada, hicieron constar lo siguiente. En la visita efectuada por el Notificador C. YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ de fecha 04 de abril del año 2022, hace constar que siendo las catorce horas treinta minutos, procedió a tocar la puerta del domicilio indicado, en el cual nadie atendió al llamado, haciéndolo en repetidas ocasiones sin ninguna respuesta. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 51 que se encuentra en la parte de atrás del domicilio buscado, cuyas características exteriores son vivienda ubicada en esquina, color blanco con puerta de madera color café oscuro con tela mosquitera. Dos ventanas una a cada lado de la puerta, no hay cerca ni patio; en el cual le atendió RUBEN MONCADA GAMEZ, quien no se identificó, siendo su media filiación sexo masculino, edad 43 años, rostro redondo, tez blanca, nariz ancha, labios delgados, complexión delgada, cabello negro, corto y liso, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0185/2022 de fecha 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida el 03 de enero de 2022 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente RAUL RODRIGUEZ RIVERA y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 1020, a lo que respondió saber que ese era su taller, pero que ya no lo abre; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no tener esa información y no haber visto al contribuyente. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 1022, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son vivienda color blanco con puerta color blanco y una ventana al costado izquierdo de la puerta. Cerca de postas y alambre. Hay un árbol grande tipo pinabete, muy grande afuera de la vivienda, en el cual atendió VELIA GONZALEZ RUBIO quien no se identificó, siendo su media afiliación sexo femenino, edad 50 años, rostro redondo, tez morena, nariz ancha, labios gruesos, complexión robusta, cabello negro, corto y ondulado, estatura 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0185/2022 de fecha 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida el 03 de enero de 2022 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente RAUL RODRIGUEZ RIVERA y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 1020, quien manifestó saber que ahí tenía su taller, a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente del contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no saber cómo encontrarlo. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 04/04/2022, levantada por el C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. y 05/04/2022, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 09/03/2022, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL, a nombre de RODRIGUEZ RIVERA RAUL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 20 DE ABRIL DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

Firma Electrónica

mb0fgxSXzxTORp4jhrEiKYOmxAJeEeB42HmMtruUb9nYXkjxml8U2ESHtr+ejY89usqjMus32UtqIU4ahmoP4vWXCfWaYGHCOqa9ZWY4
bi8Ujg8H2SX7c8ulo5a3vF/xrasn6QzbKMH5wB/VdW5X3iCG7GoCC60CEJQH04l/c3esposZNwbrqHi15uPmMn5BFmFw5Tsz6msTGZJIE
AsJx1K7RncbcKkUTbNZjGAeKv6RUt19lLcErvvQRgV9dXbPZHMkl+K25KSAnqt66eWC62/kbh+/vTejzNM/o5Tf7bC/NnD4c2sARu+go+
gnFGBAt1E1ckQD8Jv2qSNHtRlvw==

Cadena Original

|4931706109|4|F|Apr 20 2022 1:59PM|ALEFSJ/0084/2022|31|RORR710420P81|RODRIGUEZ RIVERA RAUL|

